



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



**RESOLUCION -D- N° 465-18**

21 NOV 2018

**Salta,**  
**Expediente N° 12.171/18**

**VISTO**, el pedido realizado por la Decana Lic. María Silvia Forsyth solicitando la Contratación del Servicio de Cena de Fin de Año para el Personal de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra nota del encargado del Dpto. de Compras, solicitando el inicio de los trámites de contratación con motivo de los festejos y celebración de la fiesta de fin de año, destinada al cuerpo docente, personal de apoyo universitario, contratados, becarios, alumnos, invitados y familiares del personal de la Facultad de Ciencias de la Salud y cuenta con la autorización correspondiente de este Decanato..

Que se aprobó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 20/18 y el Pliego de Condiciones Particulares, mediante Resolución D N° 384/18.

Que se invito a firmas del rubro, se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones y página oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud, y se recibió la cotización la Empresa EVENTOS MEDITERRANEO y la firma ELEGANCE.

Que se procede a dar intervención a la Comisión Evaluadora, aconsejando la adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos a la Empresa EVENTOS MEDITERRANEO CUIT N°: 20-10494150-9.

Que se cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 146.7000,00)

Que de acuerdo al importe afectado preventivamente y el importe adjudicado, corresponde el incremento por el importe de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 42.240,00) en la afectación preventiva.

Que de acuerdo a lo estipulado por la señora decana, del importe total adjudicado, la



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

465-18

Salta, 21 NOV 2018  
Expediente N° 12.171/18

Facultad de Ciencias de la Salud cubrirá el importe de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 478,00) por cada Personal Docente y PAU, el importe de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 678,00) por cada alumno becario de esta Unidad Académica, y el importe de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 578,00) por el personal Adscripto, Auxiliares Docentes de Segunda, y Personal Contratado y el valor total de la tarjeta para los participantes y autoridades invitados por esta Unidad Académica.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 18.477 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01 y Dto. N° 1030/16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO**  
**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 20/18, realizada para la Contratación del Servicio Cena de Fin de Año, destinada a todo el personal de la Facultad de Ciencias de la Salud, a desarrollarse el día 21 de diciembre.

**ARTICULO 2°: ADJUDICAR** el importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 146.7000,00), a la firma EVENTOS MEDITERRANEO CUIT N° 20-10494150-9, para la contratación del servicio de catering a realizarse el día 21 de diciembre.

**ARTICULO 3°: IMPUTAR** la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 146.7000,00), con cargo a las partidas Fondo de Tercero – Canon Banco Patagonia.

*CP*  
*I*  
*Mae*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

465-18

Salta, 21 NOV 2018  
Expediente N° 12.171/18

**ARTICULO 4°: AUTORIZAR** el ingreso mediante trasferencias y depósitos bancarios en la cuenta Fondo de Terceros - Canon Banco Patagonia, en carácter de devolución correspondiente a contribuciones voluntarias realizadas por personal docente, PAU, becarios y personal contratado de esta Unidad Académica para asistir a la Cena de Fin de Año, y que serán efectuados mediante firma de planilla (OSUNSA) y entrega de dinero en efectivo.

**ARTICULO 5°: INCREMENTAR** la afectación preventiva en el importe de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 42.240,00) con cargo a las partidas fondo Banco Patagonia.

**ARTICULO 6°: DEJAR** establecido que una vez cerrada la lista de participantes, se modificará la imputación presupuestaria realizada en el art. N° 3 de la presente resolución.

**ARTICULO 7°: AUTORIZAR** a la Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

**ARTÍCULO 8°: REGISTRAR** y comunicar a la firma interviniente, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt

  
GRACIELA OSINAGA DE LUNA  
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA  
a/c DIRECCION GENERAL ECONOMICA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Mgs. Dora del C. Berta  
Vice Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa